

PROTOCOLO DE REMISIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

El modelo convenio de cooperación educativa para la realización de prácticas académicas externas de los estudiantes, **aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2015**, y disponible en la página web de la Secretaría General de la Universidad de Córdoba, es el nuevo formato de convenio a suscribir para que una entidad colaboradora ubicada en territorio nacional pueda acoger en prácticas a estudiantes de la Universidad de Córdoba.

A través de este convenio (el cual se firma una sola vez), una vez formalizado, la entidad colaboradora podrá adherirse a las diversas modalidades de programas de prácticas (curriculares y/o extracurriculares) mediante de la incorporación de **anexos** al mismo conforme se vayan estableciendo los diferentes proyectos formativos. Ambos documentos están firmados por parte del Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia y por parte de la entidad colaboradora.

En los anexos se especificará el tipo de práctica (curricular y/o extracurricular), titulación o titulaciones, programa o asignatura (si procede), número máximo de estudiantes en prácticas, duración de las mismas, y cuantía de la beca en su caso, definición del proyecto formativo a desarrollar en la entidad (objetivos, contenidos y competencias a adquirir) y datos de contacto tanto de la entidad colaboradora, como de la Universidad de Córdoba.

Por su parte, las incorporaciones de los/as estudiantes se formalizarán a través de **documentos de aceptación**, en los que se detallarán, los datos del estudiante, el/la tutor/a designado/a por la entidad colaboradora y tutor/a académico/a, fecha de realización de las prácticas, horario, etc. El documento de aceptación estará firmado por el/la tutor/a de la entidad colaboradora, por el tutor/a académico y por el propio estudiante, contando con el visto bueno del Centro responsable de la práctica.

Por otro lado, para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes en el **extranjero**, es necesario suscribir el modelo de convenio de cooperación educativa específico para ello (aprobado en **Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2015**), que se encuentra igualmente disponible, junto a sus anexos, en la página web de la Secretaría General de la Universidad de Córdoba.

PROCEDIMIENTO DE REMISIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA POR PARTE DE LOS CENTROS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE PRÁCTICAS EN EMPRESA Y EMPLEABILIDAD (UCOPREM2)

Una vez firmado el convenio (y anexo si procede) por la entidad colaboradora, antes de la firma por parte del Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia, deberá remitirse la documentación debidamente cumplimentada, en **original**, por **triplicado**, **firmada en todas sus páginas** y acompañada de una copia de la documentación acreditativa de la **capacidad legal del firmante del convenio** y copia de la **tarjeta de identificación fiscal** (en el caso de autónomos, copia del DNI y justificante de autónomo), a la Coordinación General de Prácticas en Empresa y Empleabilidad (UCOPREM2).

En UCOPREM2 se centralizará la recepción de los convenios y anexos de esta naturaleza, para su revisión, posible subsanación de defectos, posterior registro y tramitación.

Comprobada la documentación, una vez verificada y correcta, será remitida desde UCOPREM2 al Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia, para la firma correspondiente.

Firmada la documentación por el Vicerrectorado, la oficina de UCOPREM2 distribuirá las tres copias originales de la siguiente manera:

- 1 copia original a **Secretaría General – Convenios**.
- 2 copias originales al **Centro o Servicio** correspondiente que remitió la documentación, de las cuales, una copia será para el propio Centro o Servicio, y otra copia para la **entidad colaboradora** (siendo el Centro o Servicio que gestionó la documentación con la entidad colaboradora, en este caso, el responsable de remitir la copia pertinente).

Si se detectara en la documentación algún defecto, desde UCOPREM2 se contactará con el Centro o Servicio remitente para informar de los errores detectados con la finalidad de subsanarlos de forma coordinada (a este respecto, será de utilidad que se especifique la persona de contacto responsable en cada caso de la gestión de la documentación, contactándose para ello con la oficina de apoyo de orientación laboral del Centro correspondiente).

DIRECTORIO DE ENTIDADES COLABORADORAS CON CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Con la finalidad de que los Centros y Servicios puedan conocer y consultar cuáles son las entidades colaboradoras que tienen suscrito convenio de cooperación educativa, así como la fecha del mismo (campo obligatorio a cumplimentar tanto en el anexo al convenio, como en el documento de aceptación), evitando la gestión múltiple de convenios de esta naturaleza con una misma entidad colaboradora, se ha habilitado en la página web de UCOPREM2 un directorio.

Mediante un buscador, a través del nombre de la entidad colaboradora o introduciendo el código de identificación fiscal (CIF) de la entidad, podrán realizarse las consultas correspondientes.

Link del directorio:

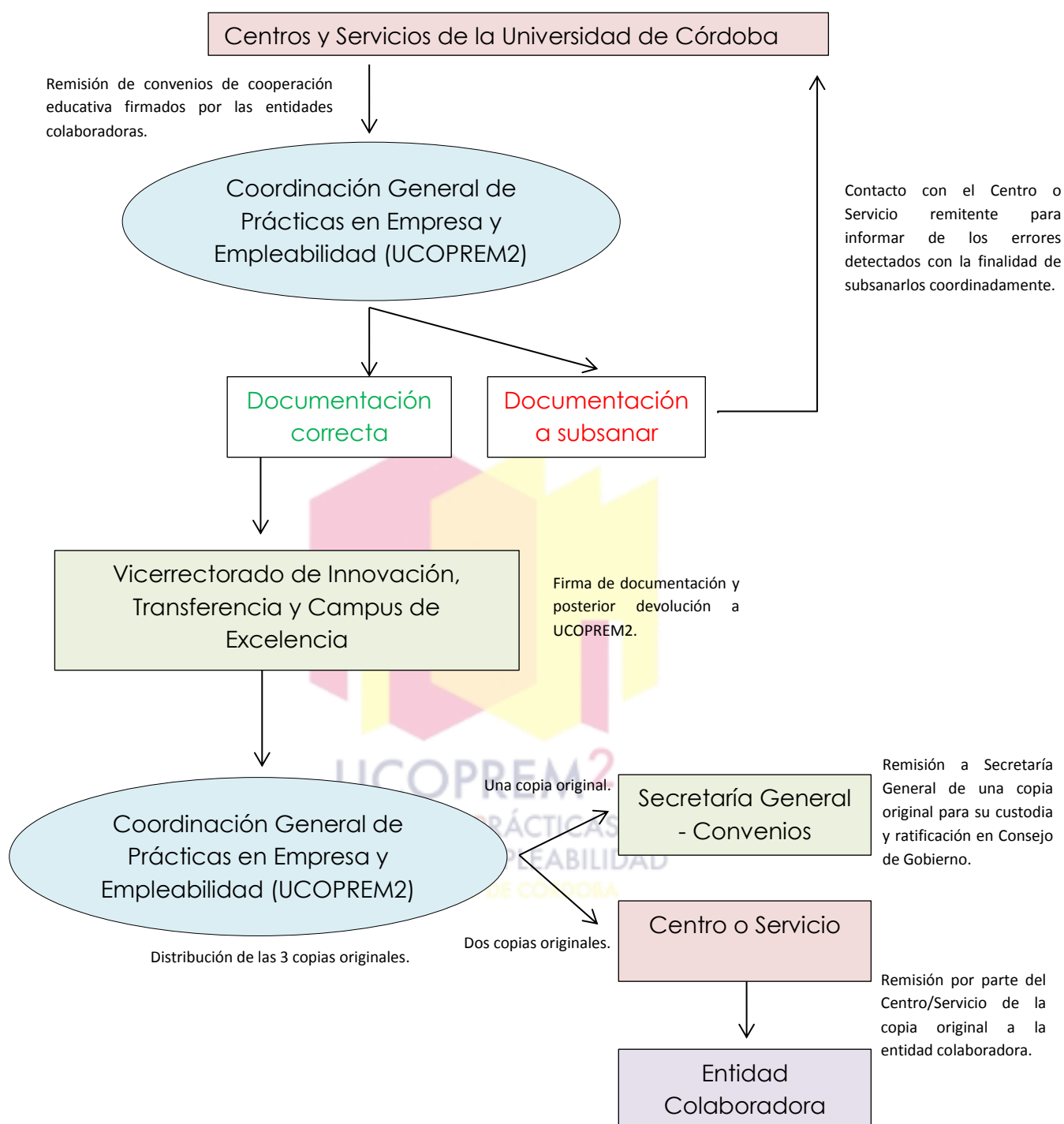
<http://ucoprem2.fundecor.es/index.php/practicas/directorio>

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

- **Convenio de cooperación educativa:**
 - o Remitir 3 copias originales debidamente cumplimentadas, firmadas en todas sus páginas (en el margen izquierdo) y la última página firmada y sellada.
- **Anexo** (si procede) al convenio de cooperación educativa:
 - o Remitir 3 copias originales debidamente firmadas y selladas, con todos los campos cumplimentados.
 - o Remitir el anexo en documento independiente al convenio de cooperación educativa.
- **Documento de aceptación** del estudiante:
 - o El documento de aceptación NO es necesario que se remita a UCOPREM2 (al ser un documento que vincula al estudiante, al Centro y a la entidad colaboradora, cada una de estas partes debe poseer una de las copias originales).

NOTA IMPORTANTE:

- No deben tramitarse documentos de aceptación sin comprobar que están vinculados a su anexo y convenio respectivo.
- La documentación para formalizar las prácticas ha de estar firmada con carácter previo a la fecha de inicio y, por tanto, consiguiente incorporación del/la estudiante en la entidad colaboradora.



Esquema 1.- Procedimiento de remisión de convenios de cooperación educativa por parte de los Centros y Servicios a la Coordinación General de Prácticas en Empresa y Empleabilidad (UCOPREM2).